



RESOLUCION R-N° 0177-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 MAR 2025

Expte. N° 309/2024-SAD-UNSa

VISTO la presentación efectuada por el Esp. Héctor FLORES, Secretario Administrativo de la Universidad, mediante la cual tramita el otorgamiento de una gratificación económica, extraordinaria, no remunerativa, no bonificable, y por única vez al personal contratado y celadores en el ámbito de Rectorado de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en tal sentido el Cr. FLORES solicita se autorice dicha gratificación como ayuda económica a favor de prestadores con contratos durante el año 2024 con más de seis (6) meses de vigencia y que no hayan percibido esta gratificación en otra dependencia, por un monto de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) cada uno, con imputación al Canon Banco Patagonia, dado que se ha procedido en idéntico sentido en las demás dependencias y/o Facultades de la Universidad.

QUE teniendo en cuenta la situación actual del país, se consideró necesario reconocer a dicho personal una gratificación económica que los ayude a mejorar sus condiciones retributivas, y se tuvo en cuenta además al personal contratado que cumplía funciones como becarios de formación previo a su contratación.

QUE mediante Resolución R-N° 2480-24, dictada ad referéndum del Consejo Superior, se prorroga el Presupuesto aprobado por Resolución CS N° 444/22 con las respectivas modificatorias realizadas en el año 2024, y por los motivos expuestos en los considerandos, para el Ejercicio Financiero 2025, dentro del marco de lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, de acuerdo a los Anexos de dicho acto administrativo.

QUE el pago fue concretado a través de la TESORERÍA GENERAL por la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 19.700.000,00), de acuerdo a lo informado por dicha dependencia.

Por ello, y atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Tener por otorgado a todo el personal Contratado y Celadores en el ámbito de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, con seis (6) meses de prestación de servicios al mes de diciembre de 2024, por única vez, una gratificación a título de ayuda económica, liquidada en la primera quincena del mes de enero de 2025, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) a cada uno, exceptuando a quienes hayan percibido dicha ayuda en otra dependencia de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 19.700.000,00) a la Partida U.P. 10-10-15, Canon Banco Patagonia, para el correspondiente Ejercicio, por el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°.-

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA